

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Noviembre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).

INTERLOCUTORIO No. *2.200*

RADICACION No. 2021-00363-00

Vencido el término de traslado a la parte ejecutante de la anterior liquidación de crédito sin pronunciamiento alguno, al despacho ha pasado la misma para su aprobación, pero revisada la misma se observa lo siguiente:

Mediante auto de mandamiento de pago del once (11) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)¹, se ordenó al demandado ARLES STIVEN GIL ZAPATA pagar a DORIS MARIA JARAMILLO PEREZ las suma de \$2.078.000.00 moneda corriente como capital, más los intereses legales liquidados al 6% anual desde el 30 de Junio de 2021, ello por cuanto no se trataba de una transacción comercial, lo cual fue ratificado mediante el auto de seguir adelante la ejecución de calenda Agosto treinta y uno (31) de la anualidad cursante², proveídos que no fueron objeto de reproche mediante recursos, aclaraciones o adiciones por los extremos, cobrando por ende ejecutoria

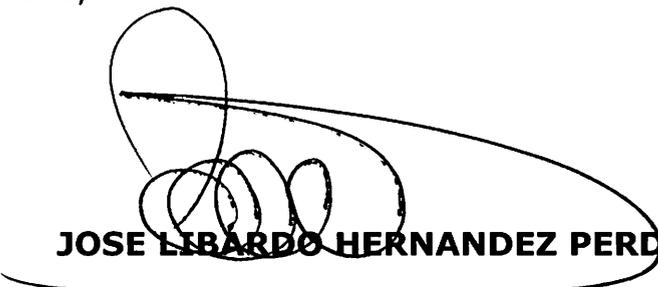
Que en la liquidación aportada y que es objeto de estudio, la ejecutante liquida intereses moratorios desde la fecha, pero aplicando el interés dispuesto por el artículo 884 del Código de Comercio, lo cual es incorrecto, por cuanto no se ajusta a lo ordenado en el auto de mandamiento y de proseguir la ejecución.

¹ Fol. 6

² Fol. 21

Que de conformidad con lo anterior y de conformidad con lo indicado en el numeral 4º., artículo 446 del Código General del Proceso, el despacho la *MODIFICA* en el sentido de tener como valor de los intereses moratorios liquidados desde el 30 de Junio de 2021 al 30 de Octubre de la anualidad que transcurre, la suma de \$166.586,33 lo que sumado al capital de \$2.078.000.00 nos da un total de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$2.244.586.33) moneda corriente, monto por el cual se APRUEBA.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO